

por el Intendente Militar del Distrito de Valencia  
 en un circular de fidel y presente inserta en el Protocolo  
 de fidel número n.º 12.º por la cual a los dignados  
 J. M. mandar que a los individuos de la clase de  
 retirados en los Distritos de Aragón y Valencia  
 se les franquese si lo pidieran el auxilio de las Vacas  
 de San y Lloyd señaladas por el último Re-  
 glamento a sus respectivos clases de lo q. quedaron  
 sus mercedes enteradas.

Se da cuenta de un oficio del Sr. Subdelegado  
 de Rentas de Castellana de B. del cont. n.º con que  
 se le avisó el 5 de Mayo por Voto del Excmo. Terri-  
 torial y 17.287 con 2.º por D. del de Excmos para  
 la Intendencia de Guerra, y se acordó se haga  
 presente por intermedio de la Intendencia la  
 mayor cantidad y q. la obra se halla en primer  
 contribuyente que por ser territorialmente forastero  
 se le ha ofendido a las Juntas de sus Pueblos.

Se y quedaron sus mercedes enteradas del con-  
 tenido del Protocolo oficial de 14 del actual n.º 145.

Se le quedaron de la contestacion que en 17. del  
 corriente da el Sr. Intendente Militar del Distrito  
 de Valencia a la comunicacion de ate. Ayuntamiento  
 de 10 de Marzo último sobre Intendidos.

Se y quedaron sus mercedes enteradas del con-  
 tenido del Protocolo oficial de 21 del actual n.º 147, y  
 lo firmaron los que abajo de lo que Certifico =

*[Signature]*  
 Brindan

*[Signature]* Lopez Castañeda  
*[Signature]* Escovar y Campos  
*[Signature]* Manríquez  
 A. B.

Acuerdo de las Aguilas a 17 de Mayo de mil ochocientos

